

Se concede un plazo de diez días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Secretario técnico.—3.661-E.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Patología quirúrgica», primera cátedra, de la Facultad de Medicina de Valencia, por la que se fijan las fechas para el sorteo y comienzo de los ejercicios.**

Convocadas por Orden ministerial de 6 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 19) oposiciones para la provisión de dos plazas de Médicos internos adscritas a la cátedra de «Patología quirúrgica», primera cátedra, de la Facultad de Medicina de Valencia, y publicada la relación de opositores admitidos y Tribunal que ha de juzgarlas, se pone en conocimiento de los solicitantes que el día 2 de septiembre próximo, a las diez de la mañana y en el Departamento de Patología Quirúrgica (Profesor doctor don Carlos Carbonell), se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores.

Los ejercicios de la oposición comenzarán el día 27 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el Departamento citado.

En el tablón de anuncios de la Facultad figura expuesto desde el día de la fecha el cuestionario del ejercicio oral.

Valencia, 22 de junio de 1966.—El Presidente, Carlos Carbonell Antolí.

**RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacantes de Profesores de término de Modelado y Vaciado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Jaén, Málaga, Oviedo, Santiago de Compostela, Soria y Zaragoza por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la oposición libre a plazas de Profesores de término de Modelado y Vaciado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Córdoba, Jaén, Málaga, Oviedo, Santiago de Compostela, Soria y Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para que comparezcan el día 17 de septiembre próximo, a las doce y media de la mañana, en la Escuela Central de Artes Apli-

cadadas y Oficios Artísticos de Madrid (Palma, 46), al objeto de efectuar su presentación ante el Tribunal y dar comienzo seguidamente a los ejercicios de la oposición.

El temario para el segundo ejercicio y las características y contenido de los ejercicios quinto y sexto estarán de manifiesto en el tablón de avisos de la citada Escuela Central a partir de la fecha de publicación de este aviso en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1966.—El Presidente, E. Pérez Comendador.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero industrial adscrita a la Oficina Técnica Municipal.**

De acuerdo con la correspondiente convocatoria, el Tribunal designado para juzgar el concurso para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero industrial adscrita a la Oficina Técnica Municipal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde, don Pedro Doblado Claverie, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Alejandro Hernández del Castillo, Catedrático de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid  
Don Carlos Díaz López, Ingeniero, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, y  
Don Enrique Ruméu de Armas, Arquitecto-Jefe de la Oficina Técnica Municipal.

Secretario: El de la Corporación, don Tomás Hernández y Hernández, o funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo en quien delegue.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, en su artículo 8/2.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1966.—El Secretario general, Tomás Hernández y Hernández.—Visto bueno: El Alcalde accidental, Javier de Loño Pérez.—4.277-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO 1765/1966, de 16 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Michael Von Passer.**

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Michael Von Passer en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos; a propuesta del Ministro de Justicia y previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Michael Von Passer, hijo de Maximiliano Von Passer y de Linda Ana Szepeszi de Nediesz, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos veintidós en Praga (Checoslovaquia).

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos legales hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado y de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a su anterior nacionalidad, y se inscriba como súbdito español en el Registro Civil correspondiente, con

las formalidades legales y dentro del plazo de ciento ochenta días siguientes a la notificación de la concesión, conforme establece el artículo doscientos veinticuatro del Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil, pasados los cuales se entenderá caducada la concesión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUIJO

**DECRETO 1766/1966, de 16 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al súbdito marroquí don Ahmed Mimoun Mohamed.**

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de don Ahmed Mimoun Mohamed, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos; a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis,